Salto del Guairá, 24 de noviembre de 2017.-

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniczky.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira, tiene a bien dirigirse a Ud., en referencia al llamado por **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "REPARACION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN ANTONIO ID Nº 338.569"** ***Fuente de Financiamientos –Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos***, con el fin de informales que la firma adjudicada para el servicio, según ***Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.690/2017*** es la siguiente: ----------

- ***FORMIGHIERI S.A :*** con Ruc.Nº 80061772-0 Representado por el Sr.VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con CI. Nº 4427697, por el valor total de Gs. 27.000.000 (Veinte y siete millones de guaraníes), por la mejor oferta, solvente y por reunir todas las documentaciones exigidas en la carta de invitación. ----------

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Para lo cual adjuntamos: la Resolución de adjudicación, el dictamen y el cuadro

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

Abog. Orlando D. Fernández
Encargado U.O.C

Salto del Guairá, 24 de noviembre de 2017.-

Señor/es:

UTA UNIDAD TECNICA INDUSTRIAL

Presente

NOTIFICACION: Referencia a la **Contratación por la Vía de la Excepción** Nº 09/2017 "REPARACION DE POZO ARTESIANO BARRIO SAN ANTONIO". ID Nº 338.569. Fuente de Financiamientos –Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira, tiene a bien dirigirse a Ud., en referencia al llamado por **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "REPARACION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN ANTONIO ID Nº 338.569"** ***Fuente de Financiamientos –Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos***, con el fin de informales que la firma adjudicada para el servicio, según ***Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.690/2017*** es la siguiente: ----------

- ***FORMIGHIERI S.A :*** con Ruc.Nº 80061772-0 Representado por el Sr.VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con CI. Nº 4427697, por el valor total de Gs. 27.000.000 (Veinte y siete millones de guaraníes), por la mejor oferta, solvente y por reunir todas las documentaciones exigidas en la carta de invitación. ----------

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Und Oper de Contrataciones

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

Salto del Guairá, 27 de noviembre de 2017.-

Señor/es:

FORMIGHIERI S.A

Presente

NOTIFICACION: Referencia a la **Contratación por la Vía de la Excepción** Nº 09/2017 "REPARACION DE POZO ARTESIANO BARRIO SAN ANTONIO". ID Nº 338.569. Fuente de Financiamientos –Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira, tiene a bien dirigirse a Ud., en referencia al llamado por **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "REPARACION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN ANTONIO ID Nº 338.569"** ***Fuente de Financiamientos –Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos***, con el fin de informales que la firma adjudicada para el servicio, según ***Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.690/2017*** es la siguiente: ----------

- ***FORMIGHIERI S.A :*** con Ruc.Nº 80061772-0 Representado por el Sr.VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con CI. Nº 4427697, por el valor total de Gs. 27.000.000 (Veinte y siete millones de guaraníes), por la mejor oferta, solvente y por reunir todas las documentaciones exigidas en la carta de invitación. ----------

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

Salto del Guairá, 24 de noviembre de 2017.-

Señor/es:

EM INGENIERIA SRL

Presente

NOTIFICACION: Referencia a la **Contratación por la Vía de la Excepción** Nº 09/2017 "REPARACION DE POZO ARTESIANO BARRIO SAN ANTONIO". ID Nº 338.569. Fuente de Financiamientos –Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira, tiene a bien dirigirse a Ud., en referencia al llamado por **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "REPARACION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN ANTONIO ID Nº 338.569"** ***Fuente de Financiamientos –Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos***, con el fin de informales que la firma adjudicada para el servicio, según ***Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.690/2017*** es la siguiente: ----------

- ***FORMIGHIERI S.A :*** con Ruc.Nº 80061772-0 Representado por el Sr.VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con CI. Nº 4427697, por el valor total de Gs. 27.000.000 (Veinte y siete millones de guaraníes), por la mejor oferta, solvente y por reunir todas las documentaciones exigidas en la carta de invitación. ----------

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C